



**MODELO ASO\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/AS0/013	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 12/09/2024	<b>BOUC:</b> 12/09/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> PRÁCTICA CIVIL CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ABOGADO/ABOGADA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RUT	10,04





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Ejercicio de la Abogacía: 0,4 puntos por año
2.-	-----
3.-	-----
4.-	-----
5.-	-----
6.-	-----
7.-	Experiencia docente hasta 2 puntos. A estos efectos, o,20 puntos por año
8.-	Dirección de Trabajos Fin de Máster (0,10 puntos por trabajo) Publicaciones Docentes (0,10 por publicación) Proyectos de Innovación docente (0,10 puntos por proyecto).
9.-	Otros méritos: Premio de excelencia docente y gestión docente (0,10 puntos por mérito)
10.-	Doctorado en Derecho Civil (0,75 puntos)
11.-	Publicaciones científicas en el ámbito del Derecho Civil (0,10 puntos por publicación) Ponencias relacionadas con las materias de Derecho Civil (0,10 puntos por ponencia).
12.-	Organización de Congresos y Jornadas Científicas (0,05 puntos por cada uno)

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA

SECRETARIO ANA ISABEL BERROCAL LANZAROT

VOCAL AMELIA SÁNCHEZ GÓMEZ

VOCAL ISABEL DE LA IGLESIA MONJE

VOCAL CARLOS CUADRADO PÉREZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones,

